



ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

Siendo las catorce horas con dos minutos del 16 de diciembre de dos mil veintidós se reunieron vía remota, las ciudadanas y los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente; C. Carlos Bautista Rojas, Secretario Ejecutivo; C. Mayra Lorena López Pacheco, Vocal Primera; C. Arturo Torres Pérez, Vocal Segundo y el C. Jorge Fausto Bustamante García, Comisario.



Con la finalidad de celebrar la **Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria 2022**, del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la convocatoria de número **OGAIPO/CT/S.E./73/2022** de fecha 16 de diciembre de 2022, suscrita por el C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente del Comité de Transparencia, misma que fue notificada en tiempo y forma a las y los asistentes como consta en el acuse de recibo respectivo, el cual obra anexo a la presente, para los efectos a que haya lugar. - - -

El C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente, procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, y una vez realizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 fracción IV del Reglamento Interno del Órgano Colegiado, manifestó que se encuentran presentes vía remota, la totalidad de Integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que declaró la existencia del *quórum* legal para la celebración de la Sesión.-----

A continuación, en el desahogo del punto número 2 (dos), relativo a la aprobación del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió a llevar a cabo la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal. -----
2. Aprobación del Orden del día. -----
3. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/074/2022, mediante el cual el Comité de transparencia del OGAIPO confirma, modifica o revoca las determinaciones que en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia de información y/o declaratoria de incompetencia, que emite la Oficina de Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de



Oaxaca, respecto de las resoluciones de los Recursos de Revisión R.R.A.I. 0821/2022/SICOM y R.R.A.I. 0822/2022/SICOM. -----

4. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/075/2022, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728522000541. -----
5. Lectura y aprobación del acta de la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del OGAIPO. -----
6. Clausura de la Sesión. -----



A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del Orden del día relativo a la aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/074/2022, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la clasificación de información confidencial que emite la Oficina de Presidencia, en cumplimiento a las resoluciones de los expedientes R.R.A.I. 0821/2022/SICOM y R.R.A.I. 0822/2022/SICOM, ambos de fecha 06 de diciembre del 2022, originados de las solicitudes de acceso a la información de número de folio 202728522000234 y 202728522000236. -----

Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, el secretario ejecutivo, señaló que con fecha 16 de diciembre de 2022, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el **ACUERDO/OGAIPO/CT/074/2022**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la clasificación de información confidencial que emite la Oficina de Presidencia, en cumplimiento a las resoluciones de los expediente R.R.A.I. 0821/2022/SICOM y R.R.A.I. 0822/2022/SICOM, ambos de fecha 06 de diciembre del 2022, originados de las solicitudes de acceso a la información de número de folio 202728522000234 y 202728522000236, respectivamente. -----

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Oficina de Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como las versiones públicas de la información requerida en el considerando **SEGUNDO** del presente acuerdo. En cumplimiento a la resolución del expediente R.R.A.I. 0821/2022/SICOM de fecha 06 de diciembre del 2022, originado de la solicitud de acceso a la información de número de folio 202728522000234. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SEGUNDO: Se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Oficina de Presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como las versiones públicas de la información requerida en el considerando SEGUNDO del presente acuerdo. En cumplimiento a la resolución del expediente R.R.A.I. 0822/2022/SICOM de fecha 06 de diciembre del 2022 originada de la solicitud de acceso a la información de número de folio 202728522000236. -----

TERCERO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, hará del conocimiento a la Unidad Administrativa del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. -----

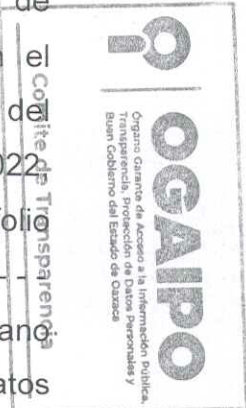
CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del Orden del día, relativo a la aprobación del **ACUERDO/OGAIPO/CT/075/2022**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728522000541. -----

Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, el Secretario Ejecutivo, señaló que con fecha 16 de diciembre de 2022, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el **ACUERDO/OGAIPO/CT/075/2022**, por el cual el Comité de Transparencia de este



Esta foja corresponde al Acta de la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del OGAIPO, celebrada el 16 de diciembre de 2022



Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación de la información presentada por la Unidad de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información pública o de derecho ARCOP identificada con el número de folio **202728522000541**.

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido:

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **202728522000541**.

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia.

Escuchada y escuchados que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria 2022 fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos el **ACUERDO/OGAIPO/CT/074/2022**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, **CONFIRMA** las solicitudes de clasificación de información



Esta foja corresponde al Acta de la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del OGAIPO, celebrada el 16 de diciembre de 2022



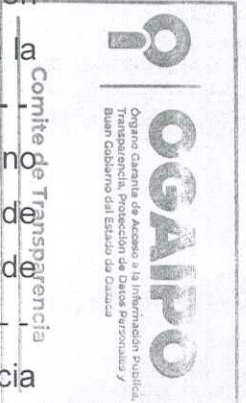
confidencial que emite la Oficina de Presidencia del OGAIPO, respecto de las resoluciones de los Recursos de Revisión R.R.A.I. 0821/2022/SICOM y R.R.A.I. 0822/2022/SICOM , y se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones legales y administrativas correspondientes.-----

SEGUNDO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **202728522000541**.-----

TERCERO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.-----

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.-----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-----



C. Luis Alberto Pavón Mercado.
Presidente

C. Carlos Bautista Rojas.
Secretario Ejecutivo

C. Mayra Lorena Lopez Pacheco.
Vocal Primera.

C. Arturo Torres Pérez.
Vocal Segundo.

C. Jorge Fausto Bustamante García
Comisario